

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-08000-15-1651-2018

1651-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,146,041.9
Muestra Auditada	1,146,041.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chihuahua para distribuir entre sus municipios, fueron por 1,146,041.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Fórmula de Distribución**

1. Se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua formalizó un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para el cálculo de las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FISMDF 2017 por 1,146,041.9 miles de pesos conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016, los cuales distribuyó entre sus 67 municipios, utilizando una fórmula igual a la señalada en la Ley de Coordinación Fiscal, que enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

3. La SH publicó el acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua; así como, el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo general 33 correspondiente al FISMDF 2017.

4. El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Chihuahua mediante la Dirección de Programas de Inversión, el convenio para acordar la metodología, fuente de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del FISMDF 2017, una vez suscrito por la entidad federativa dentro del plazo máximo establecido al 25 de enero de 2017.

#### Ministración de los Recursos a los Municipios

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua entregó 1,146,041.9 miles de pesos a sus 67 Municipios de los recursos del FISMDF 2017 de acuerdo con el calendario de entrega publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 81.4 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 81.1 miles de pesos a los municipios y se realizó un reintegro a la TESOFE por 0.3 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Municipio	Distribución
1	Ahumada	3,185.3
2	Aldama	3,819.6
3	Allende	2,709.7
4	Aquiles Serdán	1,242.7
5	Ascensión	11,830.8
6	Bachíniva	1,997.2
7	Balleza	41,426.7

8	Batopilas	46,725.1
9	Bocoyna	40,760.3
10	Buenaventura	8,337.8
11	Camargo	9,971.1
12	Carichi	24,173.8
13	Casas Grandes	4,473.0
14	Coronado	843.5
15	Coyame del Sotol	816.7
16	La Cruz	995.5
17	Cuahtémoc	30,296.0
18	Cusihuiriaci	2,577.4
19	Chihuahua	81,096.3
20	Chínipas	21,235.8
21	Delicias	20,034.5
22	Dr. Belisario Domínguez	1,024.0
23	Galeana	1,851.7
24	Santa Isabel	797.9
25	Gómez Farías	2,603.1
26	Gran Morelos	1,245.3
27	Guachochi	131,604.3
28	Guadalupe	2,862.9
29	Guadalupe y Calvo	126,984.7
30	Guazapares	20,358.1
31	Guerrero	25,673.2
32	Hidalgo del Parral	16,315.4
33	Huejotitán	667.6
34	Ignacio Zaragoza	2,732.7

35	Janos	5,572.1
36	Jiménez	11,186.2
37	Juárez	226,631.3
38	Julimes	1,756.8
39	López	1,280.4
40	Madera	18,795.1
41	Maguarichi	3,861.5
42	Manuel Benavides	1,078.9
43	Matachí	1,279.0
44	Matamoros	1,265.7
45	Meoqui	8,482.2
46	Morelos	24,022.6
47	Moris	7,681.7
48	Namiquipa	6,357.0
49	Nonoava	3,788.4
50	Nuevo Casas Grandes	10,532.2
51	Ocampo	12,283.3
52	Ojinaga	5,669.3
53	Praxedis G. Guerrero	1,758.6
54	Riva Palacio	1,230.7
55	Rosales	4,277.4
56	Rosario	1,467.9
57	San Francisco de Borja	1,298.4
58	San Francisco de Conchos	620.1
59	San Francisco del Oro	1,394.4
60	Santa Bárbara	2,290.0
61	Satevó	1,341.1

---

62	Saucillo	5,854.3
63	Temósachic	6,833.7
64	El Tule	1,198.7
65	Urique	48,428.2
66	Uruachi	21,461.1
67	Valle de Zaragoza	1,793.9
	Total	1,146,041.9

---

FUENTE: Registro contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. La SH registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos del FISMDF 2017 a los municipios por 1,146,041.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 81.1 miles de pesos.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,146,041.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua que distribuyó a sus 67 municipios, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF 2017, la formalización del convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL, su publicación en el periódico oficial y la distribución a los municipios, observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua, realizó una distribución adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.